REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA LABORAL

Magistrado Ponente: **LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTES**

Popayán, seis (06) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Acción de Tutela interpuesta por MARÍA AYDA ARARAT contra el JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE PUERTO TEJADA-CAUCA. Radicación No. 19-001-22-05-000-2022-00006-00.

RECIBIDO el expediente contentivo del proceso de tutela de la referencia, se observa que, mediante auto del 30 de junio de 2022, proferido por la Sala de Selección, la Corte Constitucional excluyó de revisión el expediente, de conformidad con los artículos 86 y 241 de la Constitución Política y 33 del Decreto 2591 de 1991, por tal motivo, se dispondrá estarse a lo resuelto por esta Corporación y consecuencialmente, se ordenará el archivo del expediente.

Conforme a lo anterior, **SE DISPONE:**

PRIMERO: ESTESE a lo dispuesto por La H. Corte Constitucional.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a los interesados, la decisión tomada por la Corporación Judicial en mención.

TERCERO: **ARCHÍVESE** el respectivo expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONIDAS RODRÍGUEZ CORTÉS
Magistrado